MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto D10 DISCAPACIDAD

DECRETO 1113/14
CORRESPONDE EXPTE. 4112-17720/14
TIGRE, 4 de agosto de 2014
VISTO:
Que la señora Adriana Alejandra Chillo, DNI 14.658.520, solicita demarcar el frente del inmueble ubicado en Av. Cazón nº 1214 de Tigre, para estacionamiento de vehículo de discapacitado, y,
CONSIDERANDO:
Que corresponde acceder a lo solicitado por aplicación de la Ordenanza 2919/08.

Que en casos similares la Asesoría Letrada dictamina que corresponde la medida solicitada

por encontrarse amparada por la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO_1.- Dispónese zona reservada para estacionamiento de vehículo de persona discapacitada frente al inmueble ubicado en Av. Cazón nº 1214 de Tigre.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Protección Ciudadana la colocación del respectivo cartel y pintar de amarillo el cordón conforme Decreto 1192/11, dejándose expresa constancia que en los respectivos carteles deberá mencionarse la Ordenanza 2919/08, el expediente 4112-2919/08 y el número del presente Decreto.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana. Tome conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

abj D697 BO.724 15-08-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dr. Alejandro Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1113/14